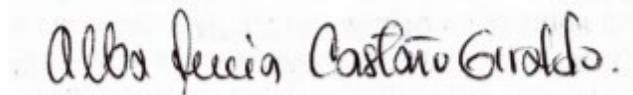


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez, le informo que dentro del presente proceso el cual tiene programada audiencia el día 04 de noviembre de los corrientes a las 9 de la mañana, para resolver el incidente de nulidad presentado por la curadora de la Demandada; el día de hoy se recibió correo de la parte curadora de la demandada desistiendo del mismo; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).



ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO  
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).  
Liquidación de Sociedad Patrimonial  
Rdo2021-00602

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se aplaza la audiencia programada para el próximo cuatro (04) de noviembre de los corrientes a las 9 de la mañana y del memorial contentivo del desistimiento del incidente se corre traslado a la parte actora para el término de tres días, lo anterior de conformidad con lo consagrado en el artículo 316 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**  
**JUEZ**